



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00856141- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00856141--UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante QUIROGA SANCHEZ, DANIELA DELFINA DNI 44445200, solicita Pase de Universidad y Equivalencias de materias aprobadas en la Carrera Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, para las Carreras de Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC de Pases y Equivalencias y la estudiante acredita los requerimientos exigidos.

Que la Secretaria Técnica de la Escuela de Letras, acompaña en orden 8 y 11 de autos los informes, en los términos expresados por las profesoras requeridas luego de analizar los programas presentados.

Que otorga equivalencia total la Prof. Corina Buzelín Haro, en la materia Gramática I, por el espacio curricular Lengua Española 1.

Que dictamina otorgar equivalencia parcial la Prof. Romina Grana, en la materia Lingüística I, debiendo la estudiante rendir un coloquio de las unidades 2 y 4 del programa 2025, por la materia Lingüística.

Que no otorgan equivalencias, la Profesora Corina Buzelín Haro en la materia Gramática II, y la Profesora Laura Abratte, en la asignatura Lingüística II, por el programa presentado de la materia Lengua Española 2.

Que de acuerdo a lo dictaminado anteriormente, la causante se encuentra comprendida en la Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° y corresponde reconocer equivalencia total en el espacio curricular Introducción a los Estudios Universitarios de las carreras solicitadas, con nota Aprobado.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello;

LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante QUIROGA SANCHEZ, DANIELA DELFINA, DNI 44445200, el Pase de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades, Carrera Profesorado en Letras, a la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, en las Carreras Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002 (RM 889/02 modificada por RM 1188/05) y Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002 (RM 889/02) y RECONOCER equivalencias según se indica a continuación:

Equivalencia total con nota Aprobado, en los espacios curriculares GRAMÁTICA I (Código 12-0016M) e INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (Código 12-01299).

Equivalencia parcial en la materia Lingüística I (Código 12-01201), debiendo la estudiante rendir un coloquio de las unidades 2 y 4 del programa 2025.

ARTÍCULO 2º: NO RECONOCER EQUIVALENCIA a la estudiante QUIROGA SANCHEZ, DANIELA DELFINA, DNI 44445200, en las materias GRAMÁTICA II (Código 12-0062M) y LINGÜÍSTICA II (Código 12-01202) en las Carreras Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002 (RM 889/02 modificada por RM 1188/05) y Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002 (RM 889/02).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.